BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 14 Acta 69 Fecha 6-setiembre-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 236/2017 SUSCRITO CON EL CONSORCIO ATJ CONSULTORES – PEYCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA 3 CONSTRUCCIONES NUEVAS Y REFACCIÓN-REMODELACIÓN DE 3 SUCURSALES. ADENDA N° 6

VISTOS: La Ley Nº 4914/13 de fecha 3 de junio de 2013 que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Nacional de Fomento para el Programa BNF BID Nº 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; el Contrato BNF-P N° 236/2017 de fecha 30 de enero de 2017 suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el Consorcio ATJ Consultores – PEYCO, para la prestación de Servicios de Fiscalización de Obras para 3 Construcciones Nuevas y Refacción – Remodelación de 3 Sucursales; la nota UEP N° 355/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; la nota CAP/BNF/023-2018 de fecha 12 de abril de 2018 del Consorcio ATJ Consultores - PEYCO; la nota UEP N° 403/2018 de fecha 16 de abril de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; el Dictamen AJ UEP BID-BNF N° 9/2018 de fecha 27 de abril de 2018 del Asesor Jurídico de la UEP; la nota UEP N° 487/2018 de fecha 4 de mayo de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; la nota CAP/BNF/036-2018 de fecha 9 de mayo de 2018 del Consorcio ATJ Consultores – PEYCO; la nota UEP N° 527/2018 de fecha 9 de mayo de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; el Dictamen AJ UEP BID-BNF N° 14/2018 de fecha 24 de mayo de 2018 del Asesor Jurídico de la UEP; la nota UEP N° 630/2018 de fecha 12 de junio de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento dependiente de la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional; el correo electrónico de fecha 15 de junio de 2018 del Consorcio ATJ Consultores – PEYCO; la nota UEP N° 688/2018 de fecha 25 de junio de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; el Dictamen AJ UEP BID-BNF N° 16/2018 de fecha 26 de junio de 2018 del Asesor Jurídico de la UEP; la nota UEP N° 25697/2018 de fecha 28 de junio de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento dependiente de la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional; la nota UEP N° 713/2018 de fecha 4 de julio de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento dependiente de la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional; la nota CAP/BNF/88-2018 de fecha 5 de julio de 2018 del Consorcio ATJ Consultores – PEYCO; la nota UEP N° 735/2018 de fecha 10 de julio de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; el V° B° del Asesor Jurídico de la UEP de fecha 12 de julio de 2018, inserto en la proforma de Adenda N° 6 a suscribir; el informe UEP N° 749/2018 de fecha 12 de julio de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento dependiente de la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional; la Providencia No. 603 de fecha 24 de julio de 2018 de la Secretaría del Directorio; la nota de fecha 31 de julio de 2018 de la Gerencia Departamental de Asuntos Jurídicos dependiente de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; la nota de fecha 20 de agosto de 2018 de la firma PARQUET & ASOCIADOS - Abogados; la nota DAJA N° 157 de fecha 30 de agosto de 2018 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO: Que el Contrato BNF-P N° 236/2017 a la fecha se encuentra vencido; que se realizaron las negociaciones de la Adenda contractual durante el período que se encontró vigente el contrato mencionado; que las bases de las negociaciones son el Aumento de volumen de Obras a Fiscalizar y el Plazo de Ejecución a Ampliar en 8 (ocho) meses, de acuerdo al Dictamen del Asesor Jurídico de la UEP, que dictamino *"...Tal como lo manifestara en el Dictamen N° 9 del 27 de abril de 2018, el CEC 41.2 contempla que se puede aplicar de forma proporcional al plazo ampliado, un aumento del valor del contrato sobre el 40% del monto del servicio, toda vez que se den las causales para el mismo, con prescindencia de cualquier otra consideración, como ser el incremento salarial..."*; que el Consorcio ATJ Consultores – PEYCO manifiesta su conformidad con la extensión de los servicios; que la presente adenda no precisa contar con la NO Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, debido a que los pagos serán realizados con FF 30- Recursos Propios, Tipo de Presupuesto 3- Programas de Inversión; que la Adenda N° 6 cuenta con el Visto Bueno del Asesor Jurídico de la UEP; por tanto,

COPIA
COORD. EJECUTORA PROG. APOYO A LA MOD. DEL BNF PRES. BID Nº 2592/OC-PR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 14 Acta 69 Fecha 6-setiembre-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 236/2017 SUSCRITO CON EL CONSORCIO ATJ CONSULTORES – PEYCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA 3 CONSTRUCCIONES NUEVAS Y REFACCIÓN-REMODELACIÓN DE 3 SUCURSALES. ADENDA N° 6 **(Cont. 2)**

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la modificación del Contrato BNF-P N° 236/2017 suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el Consorcio ATJ Consultores – PEYCO para la Prestación de Servicios de Fiscalización de Obras para 3 Construcciones Nuevas y Refacción – Remodelación de 3 Sucursales, en el sentido de ampliar la Vigencia del Contrato en 8 (ocho) meses y aumentar el Precio del Contrato, en base al tiempo ampliado.----------

Art. 2°) Aprobar la Adenda N° 6, que modifica el Contrato BNF-P Nº 236/2017, en base al Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir la Adenda N° 6 del Contrato BNF-P Nº 236/2017, aprobada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 6 (seis) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, que cuenta con el Visto Bueno del Asesor Jurídico de la UEP de fecha 12 de julio de 2018.----------

Art. 4°) Encomendar a la Coordinación Ejecutora del Programa BID N° 2592/OC-PR de "Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento", dependiente de la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Banco Interamericano de Desarrollo – Representación en Paraguay y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
COORD. EJECUTORA PROG. APOYO A LA MOD. DEL BNF PRESTAMO BID Nº 2592/OC-PR

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 503092